

# CONTRATOS FEBRERO 2025

Unidad Técnica Municipal (UTM)  
MUNICIPALIDAD DE LA VIRTUD La Virtud, Lempira



**CONSTRUCTORA MELENDEZ**  
**S.A. DE C.V.**

Cel : 9826-5446, 9823-6003  
email:  
comelconstructora@hotmail.com

**CONTRATO**

**CONSTRUCTORA MELENDEZ S.A. de C.V.** Representado por **CARLOS MELENDEZ** con **RTN No 13129008190101** y domiciliado en Guajiniquil, La Virtud Lempira que se denominara **Arrendador** y por otra parte como **Arrendatario** Sr.: Arnulfo Rodriguez Escobar quien es Alcalde Municipal con identidad No 1312-1954-00755 y vecino de La Virtud por este acto celebramos el presente contrato con el cual se registrá bajo las clausulas siguientes:

**CLAUSULA PRIMERA (Objetivo)**

El objetivo del presente contrato es el arrendamiento del siguiente equipo: Tractor. Patrol 140H el equipo será utilizado en el proyecto: Reparación y mantenimiento de la carretera de Caserio los Lopez, y aldea la haciendita y zonas productivas hasta el rio Lempa.

**CLAUSULA SEGUNDA (Precio)**

El precio por arrendamiento del equipo se detalla por maquina según cantidad de horas:

DESCRIPCION	CANTIDAD DE HORAS	PRECIO X HORA	TOTAL
PATROL 140G			
PATROL 140H	7Hrs	2,500.00	2,500.00
TRACTOR D6D	7Hrs	2,500.00	2,500.00
TRACTOR D6G			
RETRO 416E			
RETRO 420D			
VIBRO			
TANQUE CISTERNA			
VOLQUETA DE 12 MTS			
VOLQUETA DE 6 MTS			
<b>TOTAL GENERAL</b>			





# INVERSIONES SERRANO

*Alquiler de equipo pesado, Construcción y Otros*

Correo: [jserranocheverria@yahoo.com](mailto:jserranocheverria@yahoo.com)

Barrio el centro la Virtud Lempira Honduras

Cel: 9610-8003

## **CONTRATO**

INVERSIONES SERRANO S.A. DE C.V. representado por **JOSÉ ALFREDO SERRANO ECHEVERRÍA** con RTN 13121991002170 con domicilio en Barrio El Centro del casco urbano de La Virtud Lempira que se denominará el arrendador y por otra parte como arrendatario el Sr. Arnulfo Rodríguez Escobar quien es Alcalde Municipal con Identidad N.º 1312-1954-00155 y vecino de La Virtud Lempira, por este acto celebramos el presente contrato el cual se regirá bajo las cláusulas siguientes:

### **CLAUSULA PRIMERA:( OBJETIVO)**

El objetivo del presente contrato es el arrendamiento del siguiente equipo:

Retroexcavadora y Volqueta

Equipo que será utilizado en el proyecto:

Reparación de carretera desvío al CEPB Abraham Alvarenga desvío al campo de Fútbol puntos críticos por el tanque de agua

### **CLAUSULA SEGUNDA(PRECIO)**

El precio por arrendamiento por hora del equipo será de Lps. 1,200.00

por Viaje. Lps. 500.00

**CLAUSULA TERCERA(TRANSPORTE), L. \_\_\_\_\_**, el rodaje de la maquina al lugar del trabajo y regreso a su lugar de origen será cancelado por el arrendatario el cual, tendrá el mismo precio que lo que hará la maquina Lps. \_\_\_\_\_

## CLAUSULA CUARTA(PAGO)

### Enumerados de la siguiente manera:

1. El pago se hará al finalizar la obra o en caso contrario según convenio de ambas partes descritas a continuación Al Finalizar la Obra
2. El pago se hará mediante el control del tiempo utilizado por el equipo en el lugar de trabajo.

## CLAUSULA QUINTA (demora en proyecto o retraso en pago del arrendatario)

1. Si hubiese retraso en el pago el arrendatario pagar 0.36% mensualmente de interés sobre saldo según el tiempo de mora.
2. El arrendatario pagara 4 horas diarias de tiempo mínimo por maquina en este contrato en caso de parar el trabajo.

## CLAUSULA SEXTA (COMPROMISO)

El arrendador se compromete a realizar los trabajos según las especificaciones acordadas con el arrendatario.

## CLAUSULA SEPTIMA (Aceptación)

El arrendatario declara que es cierto lo expresado por el arrendado en las cláusulas que antecede consecuencia acepta el presente contrato de arrendamiento en todas y cada una de las partes en fe de lo cual las partes firman el presente contrato por duplicado en: La Virtud Bempica a los 03 días del mes de Febrero del año 2025



Arnulfo Rodríguez Escobar  
ARNULFO RODRIGUEZ ESCOBAR  
ARRENDATARIO



Jose Alfredo Serrano  
JOSE ALFREDO SERRANO  
ARRENDADO